

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

“PLAN DE BENEFICIOS POR REFERIDOS”

Beneficios para Familias de La Viña de Jesús (alumnos actuales de La Viña de Jesús)

- Participación Exclusiva:** Este programa está dirigido exclusivamente a los estudiantes actuales de *La Viña de Jesús* que estén inscritos y deseen referir a nuevos estudiantes para iniciar su actividad académica en la gestión 2024 en las salas de **Pollito (2 años)** y **Nidito (3 años)**. También aplica para la referenciación de nuevos estudiantes para **todos los niveles educativos que iniciarán en la gestión 2025**.
- Aplicación del Beneficio:** Por cada estudiante referido que se inscriba efectivamente, la familia que lo refiera podrá optar por el siguiente beneficio:
 - **Descuento en mensualidad:** *100% de descuento en una mensualidad. Este beneficio se aplicará descontando de manera inversa. Es decir, de noviembre a febrero.*
- Beneficio Adicional para el Referido:** *El estudiante referido que complete el proceso de inscripción para la gestión 2024 o 2025 también recibirá un beneficio exclusivo:*
 - *Un 20% de descuento en su primer uniforme adquirido.*
- Límite de Referidos:** Se validará un máximo de **diez (10) referidos por familia**. El descuento o bono aplicable será efectivo a partir de la mensualidad del mes en el que el referido inicie actividades académicas en *La Viña de Jesús*.
 - *El descuento del 100% se aplica a un solo estudiante por familia. Si la familia tiene dos o más hijos matriculados, el beneficio se otorgará solo a uno de ellos.*
- Condiciones de Elegibilidad del Plan de Referidos:** El Plan de Referidos estará sujeto a la disponibilidad de espacios, en el grado y nivel solicitados por el estudiante referido. Este deberá matricularse efectivamente para el ciclo escolar 2024-2025 en *La Viña de Jesús*.
 - *Los estudiantes referidos que no se presenten a clases al inicio del ciclo escolar o que causen baja durante la primera semana de clases no serán considerados como referidos válidos, y los beneficios mencionados no se aplicarán.*
- Definición de Estudiante Referido:** Para los efectos del Plan de Referidos, un estudiante referido es aquel que:
 - *Es presentado por un estudiante inscrito en La Viña de Jesús.*
 - *Se presenta a clases, inicia actividades académicas en La Viña de Jesús y no causa baja durante la primera semana de clases.*
- Exclusiones:** No se considerará válido el referido si:
 - **Es un reingreso.**
 - **Es hermano de un niño ya inscrito.**
 - **Es un estudiante de un convenio empresarial.**
 - **Está en proceso de admisión para 2025, en cualquiera de las siguientes etapas: rindiendo evaluación, a la espera de resultados, admitido, o inscrito.**

8. **Vigencia de la Campaña:** La campaña para referir nuevos estudiantes estará vigente desde el **19 de agosto de 2024 hasta el 31 de noviembre de 2024** (periodo de postulación). Este periodo es aplicable para el ciclo de inscripción del **2024/2025**.

Condiciones para participar en la Actividad y acceder a los beneficios

- Los participantes que deseen formar parte de la Actividad y acceder a los beneficios correspondientes deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - **Ser mayor de edad** y no tener ninguna limitación o restricción en cuanto a su capacidad de obrar.
 - **Ser representantes de un Alumno que se encuentre efectivamente inscrito en la Institución Educativa durante el año escolar 2024.**
 - **Haber referido a un Aspirante que se inscriba efectivamente en la Institución Educativa para el año escolar 2024/2025.**

Pérdida de beneficios y descalificación

- La Viña de Jesús podrá descalificar al participante y negarse a entregar el beneficio en los siguientes casos:
 - *El Participante no cumpla con las condiciones para participar.*
 - *Medie fraude, acciones dolosas o contrarias a la buena fe en contra de La Viña de Jesús, sus representantes legales, accionistas, agentes o terceros aliados, o en contra de otros participantes.*
 - *Cualquier intento o método de participación en la Actividad que se realice por procesos, técnicas o mecánicas distintas a las detalladas en este documento estará prohibido y será anulado. Cualquier técnica similar que falsee la participación del participante llevará a la **anulación de la participación en cuestión y a la descalificación total y permanente del Participante.***
 - **No reclamar el beneficio dentro del año escolar en curso** luego de que el Aspirante Referido sea inscrito formalmente en La Viña de Jesús.

Aplicación del Beneficio de Descuento

- *El beneficio del descuento del 100% en el valor de la mensualidad aplica únicamente para un mes, una vez el referido se inscriba en la modalidad de enseñanza ofrecida por La Viña de Jesús.*
- *El beneficio del descuento del 100% en el valor de la mensualidad es único, personal e intransferible y no acumulable con descuentos relativos a actividades diferentes.*
- *El beneficio de descuento del 100% en el valor de la mensualidad solo se causará una única vez por Referido, de manera que bajo ninguna circunstancia la inscripción de un Referido dará lugar a múltiples beneficios a favor de uno o más Participantes.*
- *Cuando un alumno de La Viña de Jesús logre captar a varios Referidos y aquellos se inscriban efectivamente en La Viña de Jesús, el beneficio relacionado con cada Referido se causará de manera independiente, para meses separados y sucesivos, sin que sea posible acumular los beneficios dentro de un mismo mes de mensualidad.*